



Real Audiencia de Madrid.

SELLO QUARTO VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
CUARENTA Y UNO.

Sea que, Don Bartholome Mas, Guzman y Cayula Don
Antonio Molina Lomana y Figueroa, Don Matheo Perez
de Tudela, Don Alfonso Joseph Fernandez Ossorio.

Carnes de Machos = En este Ayuntamiento se ajusto el Repartimiento de machos de Cabros hechos entre los Duenos de Ganado de este Pueblo y por la ley entendida = Acordo conra dicho Ayuntamiento en la forma que asi de Costumbre en los demas años y se venda cada una Libra de Carne de la que se dejyrecese dichos machos para el comun Hobato de este Pueblo anueve quarters y medio suenos de Cuenta de dichos Ganaderos la satisfacion de los dichos derechos a su Magestad pertenecientes =

La Diputación de Pedro Hauw. Solo = En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Antonio Martin de Villa escusa Procurador de este numero en nombre de Pedro Hauwans solo Berino de esta ley y con el ad punto un testimonio dado por D. Juan de Peris Mendizabal escribano de este numero como escusador de Joseph Ant. Moreno Benabente en razon del Deyto que sigue Christobal Vos Perez de Tudela contra el dicho Pedro Hauw. sobre la satisfacion de seis fanegas y medio de trigo Cabros L. y nueve ca mudas de paja que Juan Hauwans Guzman entre legados

[Handwritten signature]

